



**APRUEBA CONTRATO  
 A HONORARIOS  
 DECRETO ALCALDICIO N° 3896.-  
 QUILLON, 19 OCT 2018**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°3.673, de fecha 05.10.2018, el que aprueba programa denominado "Elaboración Informes Trimestrales";
2. Memorandum N°77, de fecha 10.10.2018, que solicita elaborar contrato a honorarios;
3. El Contrato a Honorarios suscrito con fecha 16 de octubre 2018 con la Sra. **NELLY STANGE CHAVARRIA**;
4. Decreto Alcaldicio N°1.791, de fecha 09.05.2018, que designa subrogantes de las direcciones municipales y del alcalde;
5. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018;
6. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y :**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO	DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN BRUTA SEGÚN CONTRATO
NELLY STANGE CHAVARRIA	[REDACTED]	Apoyo Profesional en la dirección de control interno	01/10/2018 al 31/10/2018	ADMINISTRACION	\$800.000

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios, Informe de actividades del mes y certificado de cumplimiento de labores por parte del Administrador.
3. El gasto que origina el presente contrato, se imputará con cargo a la cuenta 1140519, "Aplicación de fondos en Administración".

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE

**VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER**  
 ALCALDE (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO RRHH





## CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 16 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “EL EMPLEADOR” y la Sra, NELLY GAVI STANGE CHAVARRIA, ingeniero ejecución en administración mención administración pública, Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Sector [REDACTED] en adelante “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación:

**PRIMERO:** “EL EMPLEADOR” contrata a “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” para cumplir la labor de “Apoyo profesional en la Dirección de Control interno”, debiendo realizar las siguientes funciones:

- 1.- Analizar información de la Ejecución Presupuestaria y colaborar en la elaboración de los informes trimestrales 4° trimestre 2017 y de 1° trimestre 2018.
- 2.- Informes del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal, de los aportes que la Municipalidad efectuó al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, conforme lo dispone la ley 18.695.
- 3.- Capacitación al Director de Control en la elaboración de informes trimestrales, 8 horas cronológicas.

**SEGUNDO:** “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, sin perjuicio de lo anterior, no tiene la calidad de dependiente del Municipio, pudiendo por tanto, prestar servicios libremente a otros municipios, empresas, individuos o instituciones en lo que sea compatible con el presente contrato.

**TERCERO:** Para el efectivo cumplimiento de sus funciones, “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” no estará sujeta a horarios preestablecidos. Se deja constancia que “LA PRESTADOR DE SERVICIOS” es actualmente funcionaria del Departamento de Educación Municipal de Quillón, por tanto las funciones para las cuáles se le contrata serán ejecutadas fuera del horario establecido como su jornada laboral.





**CUARTO:** Para la obtención de la información contable y presupuestaria que servirá de base para sus labores, "EL EMPLEADOR" dará acceso al sistema de contabilidad del SMC, para ver y exportar información, área municipal; entregará informes de los servicios incorporados, informes de Director DAF sobre pagos al Fondo Común Municipal y cotizaciones previsionales.

**QUINTO:** Los honorarios será la suma de \$800.000 (Ochocientos mil pesos) bruto por el periodo de contratación. El pago se realizará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica en la cuenta que indique "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" según lo determine la Dirección de Administración y Finanzas, y serán cancelados al séptimo día hábil de presentado el cobro, previa entrega de la respectiva boleta de honorarios y el certificado de cumplimiento emitido por el Administrador Municipal o en su ausencia por el funcionario en que sean delegadas facultades del Alcalde.

**SEXTO:** De los honorarios pactados, el Municipio retendrá solamente el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta. El monto retenido se integrará en Tesorería Municipal, otorgándose a fin de año un Certificado de los Honorarios y de las retenciones efectuadas, para los efectos de la declaración anual de Impuesto a la Renta.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos de interpretación del presente contrato de prestación de servicios, las partes establecen que la jurisdicción competente será la de los Tribunales ordinarios de la comuna de Bulnes.

**OCTAVO:** El presente contrato se inicia con fecha 01 de Octubre de 2018 y su vigencia expirará el 31 de Octubre del año 2018, pudiendo ponerse término anticipado por parte de la Ilustre Municipalidad de Quillón en cualquier momento por parte de la autoridad superior, si los servicios no fuesen necesarios, bastando para ello la notificación del respectivo decreto que así lo consignare.

**NOVENO:** El contrato se firma en dos ejemplares quedando uno como archivo de Secretaría Municipal y el otro en la carpeta personal de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" a quien se le entregará copia del mismo.

  
NELLY STANGE CHAVARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
ADMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE(S)

  
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
ALCALDE

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

GVC/APB/apb  
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS